

1. Disposiciones generales

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2015, de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de las bases que regirán la convocatoria de la II Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».

El Consejo Audiovisual de Andalucía recoge entre sus Líneas Generales de Actuación para el periodo 2013-2016, la puesta en marcha de unos Premios Andaluces anuales que pretenden reforzar las competencias en comunicación audiovisual en los centros educativos de la comunidad andaluza.

Para la puesta en marcha de los mismos, y previa aprobación por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, se ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajasur.

La II Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tiene como objeto fomentar la alfabetización mediática durante el curso 2015-2016 en los centros educativos de la comunidad andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de marzo de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Reglamento del CAA, procede acordar la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la máxima difusión de la convocatoria y facilitar la participación en la misma.

Por cuanto antecede, se adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Publicar las bases que regirán la convocatoria de la Segunda Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que se incorporan como Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la máxima difusión y facilitar la participación en la convocatoria.

Sevilla, 16 de octubre de 2015.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

A N E X O

Bases de la convocatoria de la II Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».

El Consejo Audiovisual de Andalucía convoca la II Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», con la colaboración de la Fundación Cajasur y del Consejo Escolar de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

La II Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tiene como objeto fomentar la alfabetización mediática durante el curso 2015-2016 en los centros educativos de la Comunidad Andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos.

Para ello, se galardonará a estudiantes y profesorado de centros docentes andaluces que presenten trabajos y/o proyectos basados en la implantación de experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como todas aquellas acciones complementarias e innovadoras que promuevan la alfabetización mediática en las diversas etapas educativas y que contribuyan a dotar de capacidad crítica a los menores ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación audiovisual.

Segunda. Modalidades.

El Premio se divide en dos modalidades, una dirigida al alumnado y otra dirigida al profesorado de los centros educativos andaluces.

A) Modalidad de alumnado.

Destinatarios: Podrá participar en los II Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el alumnado el alumnado de centros educativos de Andalucía en las siguientes categorías:

1. Ciclo inicial: Educación primaria (6 a 7 años).
2. Ciclo medio: Educación primaria (8-9 años).

3. Ciclo superior: Educación primaria (10-11 años).

4. Educación secundaria obligatoria (12-16 años).

5. Educación secundaria postobligatoria (17-18 años), bachillerato y ciclos formativos de grado medio

Presentación: Los trabajos serán colectivos y se presentarán en nombre de la clase donde se hayan realizado. Cada centro podrá inscribir el número de clases y de alumnos/as que deseen y podrán participar en las distintas categorías según corresponda.

Contenido: Los temas sobre los que versen los trabajos escritos o audiovisuales estarán relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en cualquiera de las materias del currículo, con especial incidencia en la producción audiovisual, la percepción, el análisis y la capacidad crítica ante los contenidos que se emiten en los medios de comunicación audiovisual, así como la adquisición e integración de conocimientos y competencias a través de los medios audiovisuales.

Los trabajos deberán recoger la descripción detallada del contenido y los objetivos de la actividad presentada, el número de alumnos que han participado, el contexto en el que se ha desarrollado y, en su caso, los comentarios de la actividad por parte del profesorado responsable de la clase. Así mismo, se describirán las competencias básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas, y los contenidos, temporización y recursos humanos y materiales.

Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4, tipo de letra Tahoma 11, e interlineado a un espacio y medio. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se considere oportuno.

Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos.

B) Modalidad de profesorado.

Destinatarios: Podrá participar en los II Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el profesorado de centros educativos de Andalucía con independencia del ciclo en el que impartan docencia.

Presentación: Los trabajos se presentarán a título individual o de forma colectiva, estando limitada la candidatura a un trabajo por persona o grupo.

Contenido: Los trabajos deberán desarrollar cualquiera de los siguientes temas:

- Experiencias de educación en comunicación audiovisual en el ámbito escolar.

- Propuesta educativa de incorporación en la educación infantil, primaria y secundaria de la educación en comunicación audiovisual, así como su evaluación.

Los trabajos deberán contener la descripción detallada de los objetivos que pretenden alcanzarse, el contexto en el que se desarrolla, la metodología y recursos, el contenido, tanto desde el punto de vista de la materia objeto del trabajo como desde la aplicación práctica en el centro educativo y en el sistema educativo.

Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4, tipo de letra Tahoma 11, e interlineado a un espacio y medio. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se considere oportuno.

Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos.

Asimismo, se deberá presentar un resumen del trabajo que contendrá una breve descripción del objetivo principal que se pretende alcanzar, del contexto en el que se desarrolla y del contenido. La extensión del resumen será entre dos y cuatro páginas.

Tercera. Premios.

Para Modalidad de alumnado se otorgarán 5 premios en metálico, así como diploma acreditativo. En cada una de las 5 categorías se entregará un premio consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €).

Para la Modalidad de profesorado se otorgará un premio consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €), así como diploma acreditativo.

El importe de los premios en ambas modalidades será destinado a la adquisición de material o la realización de actividades relacionadas con la comunicación audiovisual vinculadas al centro escolar.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo.

Para participar es necesario presentar la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del centro de conformidad con los modelos que acompañan las presentes bases (Anexo 1 modalidad alumnado y Anexo 2 modalidad profesorado). Las declaraciones responsables y autorizaciones necesarias que acompañan a la solicitud deberán cumplimentarse íntegramente, firmarse y fecharse en todas sus páginas por parte del/la representante legal del centro.

2. El trabajo que se presenta, el cual deberá cumplir los requisitos señalados en la Base Segunda en virtud de la modalidad que corresponda.

Las solicitudes, documentación y trabajos podrán presentarse en el Registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Andalucía, o bien en los Registros de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos que incorporen la imagen de menores de edad deberán acompañar el consentimiento expreso y por escrito de sus representantes legales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para que pueda ser utilizado conforme al objeto y la finalidad de los I Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria, así como del fallo del Jurado y la presencia en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

El plazo de presentación de toda la documentación y trabajos finalizará el 31 de marzo de 2016.

Quinta. Garantías de los trabajos.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos presentados en los II Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» son obras originales, elaboradas y/o desarrolladas durante el curso 2015-2016, y se harán responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dicha garantía.

Los trabajos no premiados se conservarán en la sede del CAA durante un periodo de dos meses desde el día siguiente al del acto de entrega de los Premios, para que puedan ser recogidos por sus autores. Transcurrido dicho plazo, serán destruidos.

Sexta. Jurado.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por un Jurado compuesto por una Presidencia, cuatro Vocales y una Secretaría con voz pero sin voto. La Presidencia y dos Vocalías serán nombradas por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía a propuesta de su Presidenta, el nombramiento de las dos Vocalías restantes corresponderá a la Fundación Cajasur y al Consejo Escolar de Andalucía respectivamente.

En la designación del Jurado se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Corresponde al Jurado, la resolución de las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta el interés educativo, la calidad y coherencia del trabajo y su carácter innovador. Se valorarán, especialmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el conocimiento y comprensión crítica de los medios de comunicación.

Los premios podrán declararse desiertos cuando así lo decida motivadamente el Jurado. Asimismo, podrá otorgarse una mención sin dotación económica por categoría.

Si fuera el caso, podrán otorgarse premios ex aequo en cada categoría.

Octava: Entrega de premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en la fecha y lugar que se determine y que se comunicará con anticipación suficiente a los representantes de los centros educativos cuyos trabajos hayan sido premiados. El acto de entrega de premios podrá difundirse por cualquier medio de comunicación. Previamente a la entrega de los premios, la lista de trabajos finalistas se publicará en la página web del CAA.

Novena. Derechos de propiedad intelectual.

El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el CAA se reserva la facultad de adaptar los trabajos ganadores para posibilitar su difusión, así como la presentación en el acto de entrega de los Premios. Esta reserva de derechos comprende los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación en internet, y permite que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el CAA.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES
EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA
ANEXO 1 - (MODALIDAD ALUMNADO)**

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Clase que presenta trabajo		
Curso y Nº		
Profesorado responsable	1.	
	2.	
	3.	
Ciclo (Señale la opción que proceda)	(6-7 años) Ciclo inicial, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(8-9 años) Ciclo medio, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(12-16 años) Educación secundaria obligatoria	<input type="checkbox"/>
	(10-11 años) Ciclo superior, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(17-18 años) Secundaria postobligatoria bachillerato/ciclos formativos grado medio	<input type="checkbox"/>

Alumnado participante	
Nombre y apellidos	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.
	11.
	12.

Material que se adjunta		
Formato trabajo	Documento papel	<input type="checkbox"/>
	DVD	<input type="checkbox"/>
	USB	<input type="checkbox"/>
	Otros formatos	<input type="checkbox"/>
	Enlace Web	<input type="checkbox"/>

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES
EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA
ANEXO 1 - (MODALIDAD ALUMNADO)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Nombre y apellidos del/la representante legal del centro escolar	
Nº DNI	
DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la II Edición de los Premios Andaluces, El Audiovisual en la Escuela, organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la II Edición de los premios andaluces, El Audiovisual en la Escuela</p>
Firma y fecha	

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES
EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA
ANEXO 2 - (MODALIDAD PROFESORADO)**

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Profesorado participante (a título individual)	
Nombre, apellidos y datos de contacto	1.

Profesorado participante (a título colectivo)	
Indicación del grupo y nombre, apellidos y datos de contacto de las personas participantes	Grupo:
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
10.	

Material que se adjunta		
Formato trabajo	Documento papel	<input type="checkbox"/>
	DVD	<input type="checkbox"/>
	USB	<input type="checkbox"/>
	Otros formatos	<input type="checkbox"/>
	Enlace Web	<input type="checkbox"/>

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES
EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA
ANEXO 2 - (MODALIDAD PROFESORADO)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Nombre y apellidos del/la representante legal del centro escolar	
Nº DNI	
DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la II Edición de los Premios Andaluces, El Audiovisual en la Escuela, organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la II Edición de los premios andaluces, El Audiovisual en la Escuela</p>
Firma y fecha	